



AVISO

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA

I N F O R M A :

Que mediante Auto No. 193 del 25 de marzo de 2019, en atención a solicitud de levantamiento del embargo inscrito en el folio de matrícula Número **120-36896** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circuito de Popayán-Cauca, sobre el predio rural, denominado "LAS PALMAS", sito en la Vereda Ambiro, Jurisdicción del Municipio de Puracé – Cauca, el que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria **120-36896** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circuito de Popayán- Cauca, impetrado por la señora **María Victoria Flor de Muñoz**, de conformidad con lo reglado en el artículo 597-10 del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto-Ley 806 de 2020,¹ dispuso **FIJAR AVISO** en la página del juzgado, por el término de **veinte (20)** días para que los interesados puedan ejercer sus derechos respecto a la citada solicitud. Vencido el plazo se resolverá lo pertinente.

Se fija este Aviso en la página web del Juzgado a partir de las ocho de la mañana (8 a. m.), de hoy martes seis (06) de abril de 2021.

El Secretario,



JAVIER D. DÍAZ VILLEGAS
Secretario

¹ Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia, Social y Ecológica.